



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0028- 2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 06 de enero de 2026.

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo; el artículo 20° numeral 17) del mismo plexo normativa (numeral modificado por la Ley N° 31433), señala que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004 - 2019 - MDNCH, de fecha 02 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH, "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", delegándose al Gerente Municipal la facultad de "Designación de Funcionarios de confianza en las unidades orgánicas de rango inferior a la Gerencia Municipal" conforme el ítem 5.2.1.9.;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, establece en su artículo 36° que "La Oficina de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, es la unidad orgánica responsable de la gestión del procedimiento administrativo de Separación Convencional y Divorcio Ulterior conforme la Ley N° 29227 y su Reglamento, y demás normas que lo regulan. Depende estructuralmente de la Secretaria General";

Que, mediante el Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM se establece que corresponde encargar funciones a un servidor que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por Ley, en tanto se designe al titular del cargo;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 7, establece que el régimen de eficacia



anticipada de los actos administrativos, previsto en el artículo 17, es aplicable a los actos de administración interna, siempre que su aplicación no contravenga normas de orden público ni afecte derechos o intereses de terceros.

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal y en estricto cumplimiento de lo establecido en Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM; y, con los vistos de las Unidades Orgánicas pertinentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2026, al Abog. Renzo Rodríguez Rivera, el cargo de Jefe de la Oficina de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Secretaría General.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la Presente Resolución al Interesado, a la Oficina de Recursos Humanos, Alcaldía, Secretaria General, y Oficina General de Administración, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente resolución al encargado del Portal Web de Transparencia.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



**SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO**

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



▲ 2 0 2 5 8 0 7 0 8 ▲



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS